CONTRATO N°200 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RDM INGENIERIA** con domicilio en Federación Rusa 1185, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN** , con **C.I.N° 3.522.091**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N°54/19 "CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESTACION DE RADAR M.R.A."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°54/19 "CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA ESTACION DE RADAR M.R.A."***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.504***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N°54/19** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°71/19 de fecha 25 de Noviembre del 2019***

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Obrador	Unidad Medida Global	1	2.750.000	2.750.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	51	8.800	448.800
3	72131601-002	Estudio de Suelo	Unidad Medida Global	1	3.300.000	3.300.000
4	72131601-004	Excavación p/fundaciones (SEGÚN ESTUDIO DE SUELO).	Metros cúbicos	23	71.500	1.644.500
5	72131601-004	Zapatas (SEGÚN ESTUDIO DE SUELO).	Metros cúbicos	7	1.650.000	11.550.000
6	72131601-004	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	15	55.000	825.000
7	72131601-004	Vigas de fundación	Metro lineal	35	661.100	23.138.500
8	72131601-004	Pilares	Metro lineal	40	220.000	8.800.000
9	72131601-004	Losas y vigas	Metros cúbicos	8,1	2.100.000	17.010.000
10	72131601-001	Mamposteria de nivelación 0,30 lad. común	Metros cuadrados	10,5	187.000	1.963.500
11	72131601-001	Aislación Horizontal	Metro lineal	35	33.000	1.155.000
12	72131601-001	Mamposteria de elevación 0,15 común	Metros cuadrados	122	104.500	12.749.000
13	72131601-001	Dinteles de hierro sobre marco	Metro lineal	40,8	11.000	448.800
14	72131601-001	Revoque de losas y vigas	Metros cuadrados	82,64	39.600	3.272.544
15	72131601-001	Revoque de mampostería interior	Metros cuadrados	122	8.800	1.073.600
16	72131601-001	Revoque de mampostería exterior c/hidrof.	Metros cuadrados	90	9.570	861.300
17	72131601-001	Contrapiso	Metros cuadrados	45,15	28.600	1.291.290
18	72131601-001	Carpeta base p/asiento piso porcelanato	Metros cuadrados	45,15	33.000	1.489.950
19	72131601-001	Piso Porcelanato	Metros cuadrados	45,15	38.500	1.738.275
20	72131601-001	Zócalo Porcelanato	Metros cuadrados	70	11.000	770.000
21	72131601-001	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	16	154.000	2.464.000
22	72131601-001	Alimentaciones 3/4	Metro lineal	12	11.000	132.000
23	72131601-001	Desagüe cloacal SSHH	Unidad	1	330.000	330.000
24	72131601-001	Artefactos sanitarios y grifería	Unidad Medida Global	1	2.055.000	2.055.000
25	72131601-001	Cañería de desagüe cloacal	Metro lineal	12	38.500	462.000

RDM INGENIERIA
Asunción - Paraguay
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

26	72131601-001	Cámara séptica	Unidad	1	979.000	979.000
27	72131601-001	Registros de inspección cloacal	Unidad	4	220.000	880.000
28	72131601-001	Cañería de desagüe pluvial, canaletas	Metro lineal	24	715.000	17.160.000
29	72131601-001	Registro Pluvial	Unidad	5	165.000	825.000
30	72131601-001	Tablero General	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
31	72131601-001	Boca de luz y toma.	Unidad	30	132.000	3.960.000
32	72131601-001	Circuito de AA monofásico	Unidad	1	440.000	440.000
33	72131601-001	Circuito DE	Unidad	1	440.000	440.000
34	72131601-001	Cajas c/ ducto teléfono	Unidad	1	198.000	198.000
35	72131601-001	Cajas tablero p/ teléfono	Unidad	1	385.000	385.000
36	72131601-001	Toma corriente p/ computadora	Unidad	5	220.000	1.100.000
37	72131601-001	Puertas Placa y 0,70 x 2,10	Unidad	1	275.000	275.000
38	72131601-001	Puertas Tablero 0,80 x 2,10	Unidad	2	495.000	990.000
39	72131601-001	Puerta Blindex 1,6 x 2,10 hojas de abrir 12mm	Unidad	1	735.000	735.000
40	72131601-001	Ventana 1,40 x 0,70 blindex 6mm	Unidad	4	550.000	2.200.000
41	72131601-001	Ventana 0,50 x 0,40 blindex 6mm	Unidad	1	330.000	330.000
42	72131601-001	Contramarcos	Metro lineal	20	27.500	550.000
43	72131601-001	Espejos	Metros cuadrados	1	357.500	357.500
44	72131601-012	Pinturas exterior al agua con enduido	Metros cuadrados	90	35.750	3.217.500
45	72131601-012	Pintura de losa y viga int.	Metros cuadrados	82,64	33.000	2.727.120
46	72131601-012	Pintura al agua c/ enduido interior	Metros cuadrados	122	33.550	4.093.100
47	72131601-012	Barnizado de aberturas	Metros cuadrados	18,9	33.000	623.700
48	72131601-006	Aislación de azotea	Metros cuadrados	50	137.500	6.875.000
49	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
					PRECIO TOTAL	156.013.979

El presente contrato asciende a **Monto Total** de **Gs. 156.013.979.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Trece Mil Novecientos Setenta y Nueve) IVA Incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 31.202.796. (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Dos Mil Setecientos**

INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

Noventa y Seis)IVA Incluido y al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 124.811.183. (Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Ciento Ochenta y Tres)IVA Incluido,** según disponibilidad presupuestaria.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: *La entrega de la Obra será en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente de la Orden del Acta de Inicio de Obra.*
Lugar de entrega: *Estación Radar de Mariano Roque Alonso – Félix Bogado esq. José Martí de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hrs.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección de Infraestructura - SDI y los Fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

INGE
de Diego Rod
Díaz Mallorc
RUC: 3592

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 *mes* Diciembre *y año 2019*

DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN
RDM INGENERIA

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0